



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **1082-16-EP**, presentada por Francisco Falquez Cobo, director regional de la Procuraduría General de Estado y Judith Verónica Casanova Zambrano, liquidadora de la Compañía MAYRESA Máquinas y Equipos S. A., en liquidación, en contra del laudo de 15 de febrero del 2016 y decreto de 22 de marzo de 2016, dictados por el Tribunal de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, dentro del trámite de arbitraje 021-2014, seguida por DITECA S. A., **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la secretaría general.

Quito, D. M., 01 de junio de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc